

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22087 HUESCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 3 y Mercantil de Huesca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el Concursal - Sección 1.ª (General) número 0000180/2019, NIG 2212541120190000939, por auto de 13 de Mayo de 2019 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Raquel Cuenca Muñoz, con NIF n.º 18039128K y domicilio en Pasaje Ingeniero Montaner, 6 3.ºB en Huesca (22004).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por D. Sergio Atares de Miguel, con NIF: 18038295Q con domicilio postal en: Calle Coso Alto, 12 2.ª planta, 22002 de Huesca y dirección electrónica: satares@icahuesca.net

El plazo para esta comunicación es el de un Mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, acordando dar traslado del plan presentado por plazo de 15 días para que los acreedores puedan realizar alegaciones.

Huesca, 15 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A190028150-1